



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 2.228 / 2015.-

ZAPALLAR, 17 de Abril de 2015.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 320-2012 del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre de 2012 que me nombra Alcalde de la Comuna; D.F.L. N° 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos, Decretos Supremos de Educación N°s 10.868, 10.869, 10.872 y 10.873, inclusive, que traspasan a I. Municipalidad de Zapallar los Establecimientos Educativos de la Comuna; La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

- Memorandum N° 151/2015, de fecha 16 de Abril de 2014, emitido por la Directora (I) del Departamento de Educación Municipal.

DECRETO:

APRUEBASE TRASPASO DE FONDOS , por la cantidad de \$ 6.214.007.- (seis millones doscientos catorce mil siete pesos), desde **Cuenta Corriente DAEM N° 131-35422-01 a Cuenta Corriente JUNJI N° 131-01787-10**, correspondiente a:

- Ingreso bono vacaciones a cuenta DAEM.
- Ingreso Aporte Municipal depositado a cuenta DAEM.
- Pago Bono Escolar y Adicional por cuenta DAEM.
- Descuento pago de imposiciones JUNJI de mes Marzo, efectuado con fondos DAEM.

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVASE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: EDUCACION / Traspaso fondos / D.A. 2228,2015

DISTRIBUCION:

1. Departamento de Educación.
2. Departamento de Administración y Finanzas
3. Oficina de Transparencia.
4. **ARCHIVO:** Secretaría Municipal.

CTL / SEC / pfc.